

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2021

“Adquisición de Notebooks de Avanzada y accesorios”

Proyecto de Acceso al Financiamiento a más largo plazo para MIPYMES

Número de referencia: AR-BICE-189559-GO-RFB

Número de préstamo N° 8659-AR

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CONSULTAS	Remitir al correo electrónico: uep_proyectoBIRF8659@bice.com.ar ekravchuk@bice.com.ar	HASTA el 3/3/2021 TODO EL DIA HASTA LAS 23.59 HS.
<u>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</u>		
OFERTA TÉCNICA	Presentación Sobre "A" en B. Mitre 836, CABA	HASTA EL DIA 15/3/2021 HASTA LAS 14 HS
OFERTA ECONOMICA	Presentación Sobre "B" en B. Mitre 836, CABA	

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS: El día 15/3/2021 a las 15 hs, en B. Mitre 836,CABA



LLAMADO A LICITACIÓN

Nombre del Proyecto: Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para MIPYMEs

Número de referencia: AR-BICE-189559-GO-RFB

Número de préstamo N° 8659-AR

Licitación Pública Nacional N° 1/21

País: ARGENTINA

“Adquisición de Notebooks de Avanzada y accesorios”

1. La República Argentina (denominado en adelante “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (en adelante el “Banco”) en la forma de un préstamo (en adelante, el “préstamo”) para financiar el Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para MIPYMEs (en adelante “el Proyecto”).

En el marco de dicho Proyecto se solventará el costo de la Adquisición de 220 Notebooks de Avanzada y accesorios para fortalecer las capacidades del BICE (en adelante, “el Contratante”) como banco de segundo piso.

A dichos efectos, se lleva adelante la presente Solicitud de Ofertas.

2. El Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), actuando como Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Notebooks de Avanzada y accesorios”.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Ejecutora del Programa enviando una solicitud por escrito a Mitre 836 Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviando un correo electrónico a uep_proyectoBIRF8659@bice.com.ar cc/ ekravchuk@bice.com.ar.

3. Los requisitos de calificación incluyen:
 - a) Capacidad financiera. El Licitante deberá demostrar una facturación anual, considerando el promedio de los últimos TRES (3= ejercicios cerrados, igual o mayor al equivalente a tres veces el valor de la oferta.
 - b) Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, TRES (3) contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes semejantes en el periodo de CINCO (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos. Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector (financiero) que los bienes ofrecidos en la presente licitación.
 - c) Servicio Técnico. El Licitante deberá contar con una Red de Servicio Técnico con presencia en al menos la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Neuquén, Rosario, Paraná, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta y Corrientes y contar con laboratorio electrónico instalado y stock de repuestos, que avalen la posibilidad de afrontar la garantía de los equipos



cotizados.

4. Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web del BICE (<https://www.bice.com.ar/concursos-y-licitaciones/>).
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo, hasta el día 15 de marzo de 2021 en el horario de 10 a 14:00 horas indefectiblemente.

Queda bajo su responsabilidad el llegar a horario para la entrega del/los sobre/s de propuestas, no pudiendo aludir demoras ajenas para su recepción.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán a las 15:00 horas del 15 de marzo de 2021 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
7. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Bartolomé Mitre 836 PB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Licitación Pública Nacional
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Requisitos de calificación
 - 3.10 Notificación al adjudicatario
 - 3.11 Firma del Contrato
 - 3.12 Garantía de los bienes
 - 3.13 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.14 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PROVEEDORES EXCLUIDOS

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
 - 4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el banco de los archivos del proveedor
 - 4.3 Inspección y prueba de los bienes
-

- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Penalizaciones
- 9. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

Anexo 9: D.D.J.J.

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

Los recursos provienen del préstamo que ha recibido la República Argentina de parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar las acciones del Proyecto de Acceso al Financiamiento a más largo plazo para MIPYMES – Convenio de Préstamo N° 8659-AR.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) Receptora - Prestatario: es la República Argentina.
- (b) BIRF o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) Préstamo: es el Contrato de Préstamo N° 8659-AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.
- (d) Proyecto: es el Proyecto de Acceso a Financiamiento a más Largo Plazo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Proyecto BIRF N° 159515)
- (e) Comprador o Contratante: el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. como ejecutor del Proyecto es la persona jurídica encargada de la adquisición de los bienes, y la figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- (f) Licitante: Empresa o APCA que presenta una Oferta para el suministro de Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría en respuesta a una Solicitud de Ofertas.
- (g) Proveedor o Adjudicatario: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (h) Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado, durante la adquisición, a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que, de acuerdo con el derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. a) Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra de él mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; b) Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario

que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación,
o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Sub-cláusula 1.4.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

1.4.2. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3. Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Sub-cláusula 5.1 (b) de las Condiciones del Contrato

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Podrán contratar con el BICE las Personas Humanas o Personas de Existencia Ideal que tengan plena capacidad jurídica, no estén incursas en prohibiciones para contratar, acrediten solvencia económica, financiera, técnica o profesional según lo solicitado en estas bases. Que constituyan el domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.5.2 El Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Sub cláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr> .

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: Mitre 836 Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviando un correo electrónico a uep_proyectoBIRF8659@bice.com.ar, con copia a ekravchuk@bice.com.ar

2.1.2 El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 3/3/2021 todo el día. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Sub-cláusula 2.1.3 y en la Sub-cláusula 3.1.3.

2.1.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El Licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación podrá hacerse en Dólares en caso de ANEXO 2 y Pesos en el ANEXO 3. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (Delivered Duty Paid) que incluye: precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro;
- (b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Sub-cláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2020.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y duplicado, en sobre cerrado nombrado sobre “A” oferta Técnica y segundo sobre nombrado sobre “B” oferta Económica”, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Información que deberá tener los 2 sobres:

Sobre A: Oferta Técnica / Sobre B: Oferta Económica

Licitación Pública Nacional BICE N°01/2021

Nombre del Contratante: Bando de Inversión y Comercio Exterior S.A. -

Denominación de la adquisición: “Adquisición de Notebooks de Avanzada y Accesorios”

Lugar de Apertura: Bartolomé Mitre 836 PB – C.A.B.A.

Fecha y hora de apertura: 15 de marzo de 2021 a las 15:00 horas.

Nombre del Licitante: Banco de Inversión y Comercio Exterior SA

Las Ofertas deberán presentarse en soporte papel, estarán contenidas en sobres, que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan hasta la fecha y hora que se indica en la fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas.

El original constituirá el fiel de la oferta y deberá estar firmado y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

La presentación de las ofertas, se realizarán mediante el sistema de doble sobre:

- El primer sobre deberá ser identificado con la letra “A”, debiéndose incluir los aspectos técnicos y antecedentes del Oferente, así como la Garantía de Mantenimiento por monto fijo para todos los interesados, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL (USD 19.000) y se incluirá la información señalada en “Oferta Técnica”.
- El segundo sobre, identificado con la letra “B” deberá contener los aspectos económicos de la Oferta, de acuerdo a lo que establezcan las condiciones particulares de la compra.

Al respecto, queda estipulado que cualquier mención adicional en el exterior de los Sobres A y/o B podrá resultar en la desestimación de la/s Oferta/s de que se trate.

3.1.2 Las ofertas serán recibidas en la Recepción en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su apertura, y/o automáticamente renovable o periodos sucesivos. Los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la

validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.

3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran los sobres

3.3.1 La **oferta TECNICA** (sobre A) deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
- (b) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
- (c) Constancia de CUIT expedida por AFIP, Acreditación de Libre Deuda Previsional emitida por la AFIP.
- (d) Garantía de Mantenimiento por la suma fija de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL (USD 19.000).
- (e) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4);
- (f) Copia legalizada de los Estados Financieros de los últimos TRES (3) ejercicios cerrados, certificados por el Consejo Profesional respectivo y auditado por profesional independiente. Si el último estado financiero a presentar tuviera una antigüedad igual o mayor a un año al de la fecha de presentación de ofertas, el Licitante deberá acompañar la facturación correspondiente desde la fecha de cierre del último balance presentado hasta la actualidad, certificada por Contador Público Nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional respectivo;
- (g) Especificación de las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad, incluyendo:
 - Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.
 - Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.

- Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.
- (h) Estadística mensual de fallas informada por el fabricante.
- (i) Declaración jurada del fabricante del equipamiento involucrado en el presente pliego con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos por un período mínimo de 5 (cinco) años en el país.
- (j) En el caso de que el servicio de Garantía sea brindado por el Licitante, y el mismo no sea el fabricante del producto, nota de la empresa fabricante que avale que se originaran inconvenientes en la prestación, el servicio de garantía de post venta, la misma quedará a cargo de la empresa fabricante del producto ofertado.
- (k) El oferente deberá informar si el fabricante brinda servicio de garantía extendida, con posibilidad de ser contratada antes de la finalización de los 3 años de garantía.
- (l) Declaración Jurada del Licitante del compromiso de mantener en Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar el servicio de Garantía por el término de 60 (sesenta) meses.
- (m) Acreditación en forma fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados y acreditación del cumplimiento del estándar ISO 9001:2000 desarrollado por la International Standard Organization.
- (n) Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones del Licitante:
 - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - Representante oficial del fabricante o productor.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.

En caso de ser Representante oficial o Distribuidor autorizado, la constancia deberá ser expedida por la subsidiaria local del fabricante o productor, haciendo mención al presente llamado.

- (o) Documentación que acredite la Red de Servicio Técnico, incluyendo:
 - Denominación, Nombre o Razón Social.
 - Contrato de servicios o documento que indique el alcance de la relación contractual.
 - Dirección, localidad, Teléfono y/o Fax, Correo Electrónico.
 - Documentación sobre la estructura técnica, tanto material como humana.
 - Referente técnico/comercial a quien poder contactar en el momento del análisis de las propuestas.
 - DECLARACIONES JURADAS provistas en el ANEXO 9 a las presentes condiciones particulares.

Los oferentes deberán completar las DECLARACIONES JURADAS provistas como Anexos a las presentes condiciones particulares (DD. JJ Inhabilidad de contratación con el Estado, DD.JJ de Vinculación (Persona Jurídica), DD.JJ Conflicto de Intereses, DD.JJ Juicios Anticorrupción y Compliance, DD.JJ Programa de Integridad Ley 27.401), con los datos de la firma y/o empresa que presente su oferta y/o propuesta y su representante legal.

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1° del Decreto N°202/2017 cuando la vinculación exista en relación con funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

- En tal sentido se detalla a continuación la nómina de funcionarios:
 - José Ignacio de Mendiguren- Presidente
 - Miguel Gustavo Peirano - Vicepresidente
 - Carlos Ramón Brown- Director Titular
 - Fabián Eduardo Musso - Director Titular
 - Carlos Ramón Brown - Director Titular
 - Raquel Cecilia Kismer- Directora Titular
 - Nicolás José Scioli- Director Titular
 - Gabriel Martin Vienni - Gerente General
 - Marco Andrea Ratti - Director Comercial
 - Eduardo Luis Gomez - Director de Factoring
 - Marcelo Gustavo Accomo- Director de Leasing
 - Mónica Beatriz Reina- Directora de Recursos Humanos
 - Marcelo José García- Director de Comunicación
 - Edgardo Adolfo Ruibal- Director de Legales y Compliance
 - Fernando Manuel Garcia Diaz- Director de Administración y Finanzas
 - Daniel Jorge Biau- Director de Sistemas y Operaciones
 - Eduardo Prina- Gerente de Administración
 - Lorena Elizabeth Cattedra- Jefe División Compras y Contrataciones
 - Messere Vaninva – Jefe Jefa de Relaciones Internacionales
 - Ubaldo Manuel Beneitez – Jefe de Mesa de Ayuda

3.3.2 La **oferta ECONOMICA** (sobre B) deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- (b) Lista de cantidades y precios (Anexo 2).
- (c) Formulario de Servicios Conexos (Anexo 3);

El BICE podrá solicitar subsanaciones a aquellas ofertas que carecieran de la documentación solicitada y no fuera causal de desestimación, que puedan brindar a BICE la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia siempre y cuando no afecten el principio de igualdad de oferentes.

El plazo para las subsanaciones será de DOS (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación al pedido de subsanación por en formato papel y sobre a las oficinas de BICE o mediante el correo electrónico denunciado por el proponente.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 El Licitante que no fabrique o produzca los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres “A” con las ofertas Técnicas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Proyecto designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la UEP
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (d) Cualquier otra observación que se formule.
- (e) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.
- (f) Se dejará informado en el Acta la presentación del Sobre “B” Oferta Económica, los cuales quedarán resguardados y cerrados, hasta finalizada la evaluación Técnica, comunicándose a todos los licitantes la nueva fecha en la que se abrirán las propuestas contenidas en tal sobre.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, será rechazadas y devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación

correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fueran solicitadas de conformidad con la presente Sub-cláusula, serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

La posibilidad de modificar la oferta precluye con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna después de esa circunstancia.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Sub-cláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 Una vez determinadas las ofertas técnicas que cumplen con lo solicitado, el Comprador comunicará la fecha de la apertura del sobre B oferta económica.

En caso de no cumplir con la Oferta Técnica, la cual será informado con el Acta de la Evaluación a los oferentes por medio de correo electrónico.

En la fecha de la apertura del sobre “B” se hará la devolución del mismo.

3.6.5 El contenido del sobre B y la devolución de los sobres B cerrados a los proponentes que no cumplen con la evaluación técnica. En dicho acto se cotejará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.

Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;

(b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;

(c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Sub-cláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.6 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.7 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a dólares, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes y después de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más

bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post calificación especificados en el Llamado a Licitación.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo que finaliza con el procedimiento.

La adjudicación se perfecciona con la emisión de la Orden de Compra o de Contratación debidamente notificada por correo electrónico.

La adjudicación será a favor del oferente que cumpla técnicamente con lo solicitado y resulte ser la oferta más conveniente económicamente para BICE SA y perfecciona con la comunicación de la Orden de Compra debidamente notificada por correo electrónico.

Desde el momento que la propuesta del oferente sea aceptada asumirá el carácter de documentación complementaria, obligando al adjudicatario al cumplimiento, en tiempo y forma de las condiciones aquí determinadas.

3.9 Requisitos de calificación

3.9.1. Los requisitos de calificación son:

a) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación anual, considerando el promedio de los últimos 3 ejercicios cerrados, igual o mayor al equivalente a tres veces el valor de la oferta.

La misma se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los tres (3) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.1. g).

b) Experiencia

Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes semejantes en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos. Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector (financiero) que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

c) Red de Servicio Técnico

i) El Licitante deberá contar con una Red de Servicio Técnico con presencia en al menos la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Neuquén, Rosario, Paraná, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta y Corrientes.

Se considerará Centro de Atención de Servicio Técnico a todo aquel que cumpla con los siguientes requisitos:

o Experiencia y capacitación en Informática.

- Contar con un stock de repuestos adecuado.
- Poseer Teléfono y/o fax para registrar los pedidos de servicio.
- Poseer Representante Técnico que posea como mínimo título de Técnico Electrónico o equivalente.
- Capacidad y experiencia en realizar las tareas de: reparación de equipos; reemplazo de partes; configuración de equipos.

En caso de que la Red de Servicio Técnico no se adecue a lo solicitado en los puntos precedentes, el Licitante deberá adjuntar en su oferta información que certifique su experiencia en la prestación de servicio Técnico de características y dimensiones semejantes al solicitado en el presente pliego y el alcance geográfico del mismo.

- ii) El Licitante o el fabricante deberán contar con laboratorio electrónico instalado y stock de repuestos, que avalen la posibilidad de afrontar la garantía de los equipos cotizados.

3.9.1 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.9.2 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el QUINCE POR CIENTO (15%) del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.10 Notificación al Adjudicatario

3.10.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de QUINCE (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.10.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.10.3 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía

de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 15% del valor del Contrato.

3.10.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.

3.10.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Licitante a más tardar TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.11 Firma del Contrato

3.11.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.12 Garantía de los bienes

3.12.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

3.12.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía, según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de su recepción, en el lugar de entrega estipulado.

3.12.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de 30 días de notificada la reclamación.

3.13 Asociación en Participación o Consorcio

3.13.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.14 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.14.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- (e) Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.14.2 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

3.14.3 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PROVEEDORES EXCLUIDOS

1. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

- 4.1.1 La entrega, considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo con el cronograma del Anexo 5.
- 4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán al Proveedor, sobre el valor de los bienes demorados, las penalidades previstas en el apartado "Penalidades".

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

- 4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Sub-cláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Sub cláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

- 4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección definitiva (aceptación definitiva): A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.
- (c) Origen de los bienes de acuerdo con lo declarado en la oferta.
- (d) Color
- (e) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español.

- (f) Provisión de certificados de garantía de funcionamiento.
- (g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (h) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: treinta (30) días.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en Pesos Argentinos (AR\$). En el caso de que el contrato y/o la Orden de Compra se acuerde en dólares estadounidenses, la conversión utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de pago de la factura. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

Las facturas deberán ser remitidas por correo electrónico a: facturas@bice.com.ar . El sector requirente deber dar conformidad de la recepción del bien o del servicio de que se trata.

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como "BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR - PROYECTO DE APOYO AL FINANCIAMIENTO A MAS LARGO PLAZO – Contrato de Préstamo N° 8659-AR", y se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la Orden del Remito en que se describa al Comprador como "BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR - PROYECTO DE APOYO AL FINANCIAMIENTO A MAS LARGO PLAZO - Contrato de Préstamo N° 8659-AR", y se indique el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En el caso de que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Sub-cláusula 1.4.2 de la Sección A.
- No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
 - El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción e instalación del bien y plazo de garantía

- 6.1. El BICE comunicará al Proveedor la fecha y el lugar de instalación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.
- 6.2. El Proveedor deberá estar presente a través de sus representantes autorizados en el momento de la instalación de los equipos en el destino definitivo
- 6.3. Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

- 7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, en lo Civil y Comercial. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Penalizaciones

8.1 Si, en cualquier momento durante la ejecución y/o vigencia de este contrato, los trabajos y/o servicios fueran prestados en forma deficiente y/o no se cumpliera con los parámetros de calidad acordados por las partes en el marco del presente contrato y/o con el plazo de ejecución indicado y/o de cualquier tipo de incumplimientos sin justificación alguna, totales o parciales, a las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación alguna, el siguiente régimen de penalización al adjudicatario según se indica, deduciéndose de la facturación que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado al Comprador, los cuales también deberán ser oportunamente resarcidos:

8.1.1. Multas por incumplimiento en los Plazos de Entrega estipulados:

- a) El Proveedor se hará pasible de una multa de 0,1% del monto total de la presente contratación en forma acumulativa por cada día hábil de atraso o fracción una vez superado el plazo máximo de entrega establecido para la totalidad del equipamiento involucrado.
- b) La multa por incumplimiento en los plazos de entrega será hasta la suma máxima acumulativa igual al 10 % del importe total de la orden de compra.

8.1.2. Multas por incumplimiento en los plazos de atención del Servicio de Garantía:

- a) El Proveedor se hará pasible de una multa de U\$S 20.- (Dólares: veinte) en forma acumulativa por cada día hábil de atraso de entrega de equipo y servicio.

8.1.3. Las multas establecidas anteriormente no serán de aplicación en caso de atrasos producidos por razones no imputables a la empresa, a propio juicio de la parte contratante.

9. Solución de Controversias

9.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud

del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

9.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alcance

La presente especificación técnica tiene por objeto precisar las características que deben cumplir las 220 (doscientas veinte) notebooks de avanzada (modelo empresarial) con garantía por 3 años y accesorios, en un todo de acuerdo con las Cláusulas y Especificaciones Técnicas y Anexos que se acompañan.

Parte 1: Condiciones

Características Generales

1. Los elementos ofertados deben ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
2. Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
3. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
4. Los equipos a proveer deberán estar identificados mediante una etiqueta, independientemente de la que trae el equipo de fábrica, y de un tamaño no menor a 20 mm alto por 40 mm de ancho, ubicada en la base de los mismos, provistas por BICE. Se entregarán las etiquetas en el periodo previo a la primera entrega del equipamiento. Previamente el proveedor deberá entregar los números de serie de los equipos para que BICE las confeccione.

Servicio de Garantía

1. El Adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento provisto por un lapso de 3 (tres) años. Durante dicho período se deberán sustituir los elementos que resultaren defectuosos, efectuando los arreglos y trabajos necesarios para su correcta operación sin cargo.

2. La Garantía deberá ser integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo. El Adjudicatario garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos, situación que deberá acreditar a requerimiento y satisfacción.
3. Estarán incluidos dentro del ámbito del servicio todos los elementos necesarios para el funcionamiento de los equipos (cables de interconexión, accesorios, etc.).
4. El Adjudicatario no podrá efectuar en forma voluntaria modificaciones y/o agregados a los circuitos o instalaciones existentes, sin mediar la expresa autorización del Área Técnica.
5. El Adjudicatario deberá asegurar la prestación de la Garantía de los equipos entre las 09:00 hs. y 18 hs., de lunes a viernes (días hábiles), con un tiempo de resolución desde el pedido de reparación hasta la solución de la misma como máximo al quinto día hábil posterior de su notificación.
6. Por causales debidamente justificadas, quedando éstas a criterio del Adjudicatario, el tiempo máximo de reparación podrá ser mayor.
7. Las atenciones para el cumplimiento de la garantía de los equipos se llevarán a cabo en dependencias del BICE ubicadas en Mitre 836, Ciudad de Buenos Aires; Hipólito Yrigoyen 146 10° Piso, Córdoba; Paraguay 777 Piso 7°, Rosario; Buenos Aires 60 1º piso, Paraná; Peatonal Sarmiento 165 5° Piso Of. 560 a 565, Mendoza; Buenos Aires 373 5º Piso, Oficina "B", Neuquén; Hudson 54, Km. 4, Parque Tecnológico, Comodoro Rivadavia; San Martín 757 4° Piso, Tucumán; Vicente López 477 6to Piso Oficina "B", Salta; Junín 766 1º Piso - Oficina "A", Corrientes.
8. Asimismo, cuando las ocurrencias de fallas propias del equipo resulten significativas, por encima de las 5 (cinco) fallas por mes, generando esta situación la recurrente y alta indisponibilidad del equipo, se podrá requerir su reemplazo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud, sin perjuicio de las penalidades que corresponda aplicar.
9. Para el caso que el Adjudicatario decidiera reemplazar el equipo entregado con fallas, deberá realizarlo teniendo en cuenta las consideraciones que seguidamente se describen:
 - Si el reemplazo se ejecuta dentro del primer año de la garantía, se deberá utilizar un equipo nuevo, sin uso, y de idéntico modelo al reemplazado.
 - Transcurrido el primer año de garantía, se podrá utilizar para el reemplazo, un equipo de idénticas o mayores prestaciones que el reemplazado, el cual deberá estar previamente homologado.
 - Todo equipo reemplazante heredará en forma automática, las condiciones de servicio del equipo reemplazado.
10. Los reportes de fallas serán gestionados exclusivamente a través de una herramienta de Help Desk, y desde la cual se medirán los niveles de servicio brindados por el Fabricante.
11. El Adjudicatario, en ocasión de recibir un equipo con fallas, deberá generar un comprobante de servicio, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Marca, modelo, número de serie y ubicación del equipo.
 - Fecha de entrega del elemento para su reparación / reemplazo.
 - Número de incidente correspondiente a la herramienta de Help Desk.

- Número de caso del Adjudicatario.
 - Fecha de reparación / reemplazo del equipo.
 - Fallas detectadas y posibles causas.
 - Marca, modelo, número de serie del equipo utilizado como reemplazo.
 - Firma y aclaración del técnico actuante por parte del Adjudicatario.
 - Firma y aclaración del técnico actuante por parte del BICE.
12. Para el caso de sustituir elementos defectuosos, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en la configuración y/o en los drivers instalados, por lo que se deberá asegurar la configuración original y/o inicial de los mismos ante el reemplazo de partes o elementos involucrados durante la Garantía.
13. El Adjudicatario deberá garantizar el normal funcionamiento de las baterías de los equipos durante los primeros 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los equipos, debiendo reemplazar aquellas unidades que presentaran fallas o problemas de funcionamiento, dentro del plazo de los cinco días hábiles a la notificación. En caso de generarse demoras en los reemplazos se aplicará la penalidad definida para el resto de las fallas.
14. Si el Adjudicatario no cumpliera con algunos de los plazos de atención o solución de problemas especificados en este apartado, se aplicarán las penalidades detalladas en el apartado “Penalizaciones”.

Servicios conexos

1. Servicio de Replicación de Imagen de Configuración
- Deberá cotizarse el servicio de replicación en los equipos adquiridos bajo esta especificación técnica a partir de una imagen de configuración provista por el BICE, generada en un equipo de iguales características al provisto, conteniendo el software estándar utilizado.
 - El oferente deberá indicar en su propuesta técnica la cantidad de días hábiles en las que brindará este servicio.
2. Servicio de Asistencia para Entrega de notebooks al personal
- Deberá cotizarse el servicio de asistencia poniendo a disposición técnicos para que asistan al equipo técnico de Mesa de Ayuda de la Gerencia de Sistemas del BICE, en las tareas de entrega de las notebooks (instalaciones de aplicaciones particulares y reemplazo de actual equipo) a los colaboradores del BICE.
 - Las tareas se realizarán en la sede del Banco en CABA, de lunes a viernes, de 9:45 a 17:15 hs.
 - Previamente se confeccionará un instructivo para que el usuario prepare los archivos que desee transferir.

Parte 2: Especificaciones Técnicas

1. Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo.
2. Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
3. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.
4. Cantidad: 220 (doscientos veinte).
5. Unidad de Procesamiento

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core i7 mobile”, como mínimo de doble núcleo.

Compatible con tecnología vPro. Deseable.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Ryzen 7 mobile”, como mínimo de doble núcleo.

Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.

3. Memoria
 - Tipo DDR4-2400 o superior.
 - Capacidad: 8 GB mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.
4. Disco Duro
 - Tipo y capacidad: SSD, 256 GB mínimo.
 - Capacidad de encriptación del contenido del disco duro por hardware, mediante contraseña configurable en BIOS por el usuario.
5. Almacenamiento Extraíble
 - Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SDHC mínimo).
6. Video
 - Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
 - Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
 - Color de 32 bits.
 - Acceso a no menos de 512MB de RAM de video.
7. Audio
 - Placa de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:
 - Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.
 - Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 KHz, estéreo.
 - Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
 - Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.
 - Auriculares con micrófono.
8. Networking y Comunicaciones

- Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo.
 - Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11ac, que garantice un ancho de banda no inferior a 450 Mbps.
9. Dispositivos de Interfaz Humana
- Cámara Web incorporada.
 - Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.
 - Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).
 - Debe incluir kit inalámbrico de teclado y mouse.
10. Pantalla
- Tipo: Color LCD, o TFT, o LED.
 - Resolución: No inferior a Alta Definición "Full HD" 1920 x 1080 (relación de aspecto 16:9).
 - Tamaño diagonal de pantalla: No inferior a 14".
11. Puertos Incorporados
- Deberá contar con:
 - Puerto USB-C: al menos 1 puerto.
 - Puertos USB 3.0: al menos 2 puertos.
 - 1 puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface).
 - Se admitirá que el puerto HDMI se oferte como un adaptador enchufable a un puerto 'DisplayPort' incorporado.
 - Bluetooth 4.0 o superior.
12. Sistema Operativo:
- Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.
- A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).
13. Alimentación, Portabilidad y Ahorro de Energía
- Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.
 - Si la pantalla es mayor de 13.0" en diagonal, deberá cumplir con Peso no superior a 2,8 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
 - Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

- Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

14. Batería

- La batería debe ser mayor o igual a 45 whr.
- Duración de la batería: superior a 6 horas (en condiciones de uso permanente).
- Carga rápida de la batería: deberá contar con tecnología que permita la carga rápida/express de la misma
- El cargador de la batería deberá ser del tipo 65W con ficha de tipo C.

15. Eficiencia energética

- El equipo deberá poseer certificación ENERGY STAR.
- Deberá indicar el grado de cumplimiento normas ecológicas-ambientales, etiqueta Oro, Plata ó Bronce, de acuerdo a la Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT, por sus siglas en inglés).

16. Recuperación y Seguridad

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.
- Deberá poseer chip de seguridad ó módulo de plataforma de confianza (del inglés Trusted Platform Module, TPM).
- El equipo ofertado deberá poseer la certificación MIL-STD 810G.

17. Garantía

- Garantía de 3 (tres) años onsite/in-home, otorgada por el fabricante.
- Alcanzará y no estará limitado a: fallas técnicas ó estructurales en las que se incurre durante condiciones normales de uso, variaciones de tensión que dañen, golpes, caídas accidentales, derrames de líquidos accidentales, daños a la pantalla de LCD integrada, etc.

18. Certificado de Calidad

- Deberá cumplir el estándar ISO 9001:2000 desarrollado por la International Standard Organization.

19. Equipamiento adicional compatible con la notebook (accesorios):

a) Mochila

Mochila apta para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido.

b) Kit de Teclado y Mouse inalámbrico

Mouse con sensor óptico. 3er botón de scrolling. Alcance: 1,5 mts mínimo. Color negro. Resolución de sensor: 1000 dpi mínimo.

c) Linga

Cable de Seguridad para notebook con candado de 10.000 combinaciones. Material: Cable de Acero o similar. Longitud: 2 metros aprox.

d) Cargador adicional

Un (1) alimentador de al menos 45W para recarga de baterías y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia)

e) Auriculares con micrófono para uso laboral (no gamer), con ficha tipo Jack 3.5mm.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta] LPN No. : [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en dólares y servicios en pesos];
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub-cláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Sub-cláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Sub-cláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Sub-cláusula 1.5.3 de la Sección A;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

ANEXO 2

LISTA DE PRECIOS

Fecha:						
País del Comprador: ARGENTINA			Moneda de acuerdo con la Subcláusula 2.2.1 de la Sección B: USD			
Art.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (indicar precio unitario DDP)	Precio Total (indicar precio total DDP por cada artículo)	Impuestos (Indicar el monto correspondiente a los impuestos)	% alícuota IVA (Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA)
1	Notebook con 3 años de garantía onsite/in-home	220		×		
2	Mochila	220				
3	Kit de Teclado y Kit de Teclado y Mouse inalámbrico	220				
4	Linga	220				
5	Cargador adicional	220				
6	Auricular con micrófono	220				
				Precio Total + Impuestos:		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

ANEXO 3

FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

Fecha: País del Comprador: ARGENTINA No de Página:						
				Moneda de acuerdo con la Subcláusula 2.2.1 de la Sección B: PESOS		
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N° [indicar número del servicio]	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final) (indicar el nombre del servicio)	País de Origen (indicar el país de origen de los Servicios)	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final (indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio)	Cantidad y Unidad física (indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida)	Precio Unitario (indicar el precio unitario por servicio)	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (indicar el precio total por servicio)
1	Servicio de Replicación de Imagen de Configuración					
2	Servicio de Asistencia para Entrega de notebooks al personal					
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].
En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]. Fechada el.....

Anexo 5

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante
1	Notebooks con 3 años de garantía onsite/in-home y accesorios	70	Unidades	Mitre 836, Ciudad de Buenos Aires	Entre los 60 y los 90 días desde la firma del contrato	
2	Notebooks con 3 años de garantía onsite/in-home y accesorios	70	Unidades	Mitre 836, Ciudad de Buenos Aires	Entre los 90 y los 120 días desde la firma del contrato	
3	Notebooks con 3 años de garantía onsite/in-home y accesorios	80	Unidades	Mitre 836, Ciudad de Buenos Aires	Entre los 120 y los 150 días desde la firma del contrato	

No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo 6

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Sub-cláusula 3.4.2. de la Sección B]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechado en el día _____ de _____ de ____ [fecha de la firma]

Anexo 7

FORMULARIO DE CONTRATO (Modelo)

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	<u>Plazo de entrega</u>

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos [en caso de corresponder]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Anexo 8

GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora**], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio**], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el **Nombre del Comprador**], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el **Domicilio del Comprador**] el pago de hasta la suma de [indicar **la moneda y el monto**] que resulte adeudarle [indicar el **nombre del Licitante**] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio del Licitante**] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar **nombre y número del Llamado a Licitación**]
Contrato [indicar **nombre y número del Contrato**]
Préstamo/Crédito N°: [indicar: **número del préstamo o crédito**]

El presente seguro registrá desde la 0 hora del día [indicar **la fecha de la oferta**] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el **domicilio**]

Fecha: [indicar **fecha de emisión de la póliza**] Por
y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma / Nombre y Cargo)

(Firma / Nombre y Cargo)

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo, aplicables a las pólizas de seguro de caucción

Anexo 9

D.D.J.J.

Se anexan en documento separado.